



**MVOTMA**  
Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**DINAVI**  
Dirección Nacional  
de Vivienda

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA  
RESOLUCION Nº 10/2018  
Expediente 2010/14000/04044

Montevideo, 04 de abril de 2018.-

VISTO: la RAD número 45/2017 de fecha de 28 de noviembre de 2017, que dispuso la suspensión transitoria, a familias interesadas a participar del llamado para recibir préstamo y/o subsidio financiado por esta Secretaría de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la Autoconstrucción asistida en terreno público o privado, por el periodo 30 de noviembre de 2017 al 15 de febrero de 2018, a fin de realizar los ajustes correspondientes al mencionado programa y la RAD número 5/2018 de fecha 7 de febrero de 2018 que dispuso la prórroga de la suspensión transitoria por el período comprendido entre el 15 de febrero de 2018 y el 02 de abril de 2018;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial Nº 1573/2017 de 11 de octubre de 2017 en el expediente 2008/14000/0447 se realizaron ajustes a los criterios de evaluación de los requisitos de acceso a los diferentes programas de viviendas;

II) que el equipo técnico se encuentra en etapa de ajustes del mencionado programa;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Vivienda entiende conveniente por razones de buena administración disponer una nueva prórroga de la suspensión transitoria de las inscripciones a interesados en postularse al mencionado programa;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a la Resolución Ministerial No. 556/2011 de fecha de 08 de junio de 2011, la RAD N° número 45/2017 de fecha de 28 de noviembre de 2017 y la RD N° 05/2018 de fecha 07 de febrero de 2018;

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIVIENDA,  
RESUELVE:

1º.- Dispóngase la prórroga de la suspensión transitoria de las inscripciones a familias interesadas en participar del llamado para recibir préstamo y/o subsidio financiado por esta Secretaría de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la Autoconstrucción asistida en terreno público o privado, a partir de la fecha de la presente resolución.-

2º.- Comuníquese a la Asesoría de Comunicación de la Dirección General de Secretaría para su publicación en la página web de este Ministerio y a la Agencia Nacional de Vivienda.-

RESOLUCION N° 10/2018  
Expediente 2010/14000/04044  
s.r/S.S.



Arq. Salvador Schelotto  
Director Nacional de Vivienda  
M.V.O.T.M.A.